

Legislación Nacional

Decreto N° 28/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION Desígnase Asesor ad honorem de la Subsecretaría de Cultura. Bs.As., 8/1/2004 VISTO las necesidades de servicio de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que dicha Secretaría ha manifestado la necesidad de contar con el asesoramiento del Doctor Manuel Angel URRIZA, quien acredita una sólida formación profesional. Que el citado profesional se desempeñará como asesor ad honorem de la SUBSECRETARIA DE CULTURA de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS de dicha Secretaría. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase al Doctor Manuel Angel URRIZA (DNI 5165450) Asesor ad honorem de la SUBSECRETARIA DE CULTURA de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.